



Junta de Distrito Municipal Agua Santa del Yuna

Fundado el 15 de Julio de 1998
RNC. 4930060731

Dicta la Siguiente Resolución 03-2025

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una entidad Autónoma del Estado Dominicano con Autonomía Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben formular el Presupuesto de Ingresos y Egresos cada año.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Ejecutivo Municipal, según lo establecido en la ley 176-07 artículo 60 inciso 5, Ejecutar las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 del mes de diciembre del año 2025, fue celebrada la Sesión Ordinaria 3/2025 donde el Concejo de Vocales aprobó el presupuesto general que regirá el año 2025.

Vista: Las disposiciones de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Y Distrito Municipales.

Vista: La Sesión Ordinaria # 3 del 29 de diciembre del año 2025 a las diez (10) horas de la mañana.

Vista: La ley de Presupuesto General # 423-06.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana

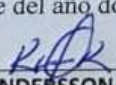
Visto: todo lo expuesto anteriormente, el Honorable Concejo

RESUELVE:

Primero Y UNICO: APROBAR como en efecto se APRUEBA, el Presupuesto General para el año dos mil veintiséis (2026), el cual Asciede a un Monto de: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 (\$16,463,484.00).

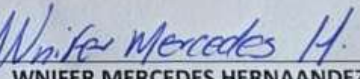
PARRAFO: REMITIR como al efecto se REMITE al Director de esta Junta Distrital, para los fines correspondientes.


Dada: En el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Agua Santa del Yuna, Municipio Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

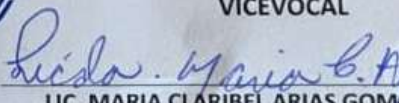

ROBERT ANDERSSON REYNOSO
PRESIDENTE



PRESIDENTE


WNIFER MERCEDES HERNAANDEZ H.
VICEVOCAL


ALTAGRACIA SANTANA BERNABEL
VOCAL


LIC. MARIA CLARIBEL ARIAS GOMEZ
SECRETARIA

